

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7318 *C Y C INVERSIONES Y GESTIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ISLA NOGAL, S.L.
HCA INVERSIONES Y GESTIÓN, S.L.
INSE RAIL, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta de Socios de Isla Nogal, S.L., y los socios únicos de C y C Inversiones y Gestión, S.L., Hca Inversiones y Gestion, S.L., e Inse Rail, S.A., han adoptado el 27 de mayo de 2014 la fusión inversa de esas sociedades, con sometimiento estricto a los términos del proyecto de fusión elaborado por los administradores de dichas Sociedades, mediante la absorción por parte de C y C Inversiones y Gestión, S.L. (sociedad absorbente), de Isla Nogal, S.L., Hca Inversiones y Gestión, S.L., e Inse Rail, S.A. (todas ellas sociedades absorbidas) mediante la disolución sin liquidación de estas últimas y el traspaso de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente, sin ampliación de capital social en ésta, por estar íntegramente participadas C Y C Inversiones y Gestión, S.L., y Hca Inversiones y Gestión, S.L., participadas íntegramente por Isla Nogal, S.L., e Inse Rail, S.A., por Hca Inversiones y Gestión, S.L. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2013, produciendo la operación efectos contables desde el 1 de enero de 2014.

Se informa de que C y C Inversiones y Gestión, S.L., adoptará, como consecuencia de la fusión, la denominación de Inse Rail, S.L., y que además, reducirá su capital social mediante la amortización de 5 participaciones sociales, por 6,575 euros.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los balances de fusión los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores en dichas sociedades el derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de mayo de 2014.- Don Jaime Cañedo-Argüelles Calvo, Administrador único de Hca Inversiones y Gestión, S.L., e Inse Rail, S.A., y Administrador solidario de C y C Inversiones y Gestión, S.L., y de Isla Nogal, S.L.

ID: A140029671-1